PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
CHIAPAS
Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse: 09/mayo/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00317118**

Fecha de presentación: **09/mayo/2018 a las 10:33 horas**

Nombre del solicitante: **Maricarmen Gordillo Vera**

Representante legal:

Entidad pública: **Ayuntamiento de Comitán de Domínguez - Sistema DIF municipal**

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

En caso de datos personales:

Información solicitada:
Solicito una lista completa de todos los trabajadores de DIF municipal

Forma de entrega de la información: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **09/mayo/2018**
La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	hasta el	07/06/2018	Art. 141 LTAIPECH
2) En caso de que se requiera más información:	hasta el	17/05/2018	Art. 142 LTAIPECH
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	hasta el	21/06/2018	Art. 141 LTAIPECH

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información solicitada no es competencia de sujeto obligado que recibió la solicitud de información, deberá comunicarlo al solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la misma. De conformidad con el Artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la respuesta a su solicitud es información disponible al público esta deberá ser notificar en un plazo que no exceda los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su atención; de conformidad con el Artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.